



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
De Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial
Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
Informe de Comisión

Lugar de Comisión: Matamoros, TAM.
Periodo de Comisión: 23 al 24 de noviembre de 2022
Fecha de Presentación: 28 de noviembre de 2022
RUC: 30621

M. EN D. Jorge Joel Alcalá Trejo
Director General de Supervisión,
Inspección y Vigilancia Comercial
PRESENTE

• OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):

Ejecutar la Orden de visita de verificación No. ASEA/USIVI/DGSIVC/DISTGN/TAM/OV-5422/2022, de fecha 22 de noviembre de 2022, con el objeto y alcance dar cumplimiento a lo dispuesto en el ACUERDO DE TRÁMITE mediante el oficio No. ASEA/USIVI/DGSIVC-AL/5237/2022 de fecha 15 de noviembre de 2022, en el que se determina precedente levantar la MEDIDA DE SEGURIDAD consistente en: la CLAUSURA TEMPORAL PARCIAL de las instalaciones para la Distribución de Gas Natural por Ductos, propiedad de la empresa TAMAULIGAS, S.A. DE C.V., para el segmento del Ducto de Distribución de Gas Natural comprendido en las coordenadas geográficas: Punto 1 X 650432, Y 2861833, Punto 2 X 650447, Y 2861831, y proceder al retiro de los sellos de clausura con números de folio 00074 colocado en el Punto 1 y 00080 colocado en el Punto 2.

• BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Inspección con Orden de visita de verificación No. ASEA/USIVI/DGSIVC/DISTGN/TAM/OV-5422/2022, una vez entregada la orden mencionada anteriormente, se realizó un recorrido en el segmento del Ducto de Distribución de Gas Natural comprendido en las coordenadas geográficas: Punto 1 X 650432, Y 2861833, Punto 2 X 650447, Y 2861831, para verificar la ubicación de los sellos de clausura con números de folio 00074 colocado en el Punto 1 y 00080 colocado en el Punto 2, haciendo constar que al momento de la diligencia no se encontraron colocados los sellos de clausura mencionados anteriormente, manifestando el visitado que estos fueron deteriorándose por las condiciones meteorológicas existentes en la zona, al estar expuestos a la intemperie, acto seguido se procede al levantamiento de la MEDIDA DE SEGURIDAD consistente en: la CLAUSURA TEMPORAL PARCIAL de las instalaciones para la Distribución de Gas Natural por Ductos, propiedad de la empresa TAMAULIGAS, S.A. DE C.V., para el segmento del Ducto de Distribución de Gas Natural comprendido en las coordenadas geográficas: Punto 1 X 650432, Y 2861833, Punto 2 X 650447, Y 2861831, toda vez que no se encontraron los sellos de clausura con números de folio 00074 colocado en el Punto 1 y 00080 colocado en el Punto 2.

• RESULTADOS OBTENIDOS:

1. Se realizó levantamiento de la MEDIDA DE SEGURIDAD consistente en: la CLAUSURA TEMPORAL PARCIAL de las instalaciones para la Distribución de Gas Natural por Ductos, propiedad de la empresa TAMAULIGAS, S.A. DE C.V., para el segmento del Ducto de Distribución de Gas Natural comprendido en las coordenadas geográficas: Punto 1 X 650432, Y 2861833, Punto 2 X 650447, Y 2861831.

• CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

Mantener la situación en un ambiente controlado ante la ocurrencia de causas supervenientes de impacto ambiental, a efecto de eliminar el riesgo generado con motivo de las obras o actividades ejecutadas en los sitios inspeccionados de continuar realizándose las obras o actividades, que conllevan un riesgo inherente por su propia naturaleza, las cuales podrían tener consecuencias negativas, en la seguridad y salud de las personas y efectos adversos en el ambiente, al no acreditar que hayan sido evaluadas y autorizadas, lo que se considera un riesgo inminente de desequilibrio ecológico, o de daño o deterioro grave a los recursos naturales y degradación al medio ambiente, que además, tendrían consecuencias de difícil reparación en la seguridad y salud de las personas y el equilibrio ecológico, así mismo se da continuidad a los Procesos Administrativos iniciados por la Dirección de Apoyo Legal de la DGSIVC.

ATENTAMENTE

Ing. Héctor Ricardo Martínez Velázquez
Inspector

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

